



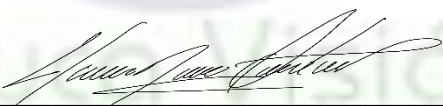
Cauca Visión
Canal 3

El suscrito director de Cauca Visión canal 3 de Cable Cauca **S.A.**

HACE CONSTAR

Que: el señor **GUSTAVO GUZMAN VALLEJO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.061.686.392 de Popayán (Cauca), director de **APORTANDO AL CAUCA TELEVISION**, emite el programa los días Sábados y Domingos en el horario de 2:00 p.m. a 2:30 p.m. por el canal **3** de Cable Cauca.

Para constancia se firma en Popayán a los veinte (20) días del mes de abril del 2020.



HERNAN DARIO QUINTERO
Director



Cauca Visión
Canal 3

A solicitud verbal del interesado y para que sirva de información, el suscrito director de Cauca Visión canal 3 de Cable Cauca S.A

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO GUZMAN VALLEJO** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.686.392 de Popayán.

Laboró en esta empresa como contratista, desempeñándose como Editor y productor del Noticiero de **CAUCA VISIÓN NOTICIAS** desde febrero de 2014 hasta julio de 2016.

Se firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2016.



HERNAN DARIO QUINTERO G.
DIRECTOR



Pentavisión

Cra. 7 No. 6 - 41 Local 20
Teléfono: 839 43 63
Fax: 824 28 22

e-mail: pentavisionmedia@gmail.com

LA SUSCRITA GERENTE DE PENTAVISION

CERTIFICA

*Que el señor **GUSTAVO ADOLFO GUZMAN VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.061.686.392 expedida en Popayán (Cauca), labora como **PRODUCTOR DE TELEVISION** de la empresa, desde el 01 de febrero de 2.009, por contrato de prestación de servicios. Y quién además se ha distinguido por su honorabilidad y cumplimiento de deberes.*

En caso de requerir mayor información gustosamente les será suministrada.

A petición del interesado se firma en Popayán, a los diez días (10) del mes de Noviembre de 2015.

CONSTANZA ELIZABETH ESCOBAR RODRIGUEZ

Gerente General

Popayán - Colombia



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

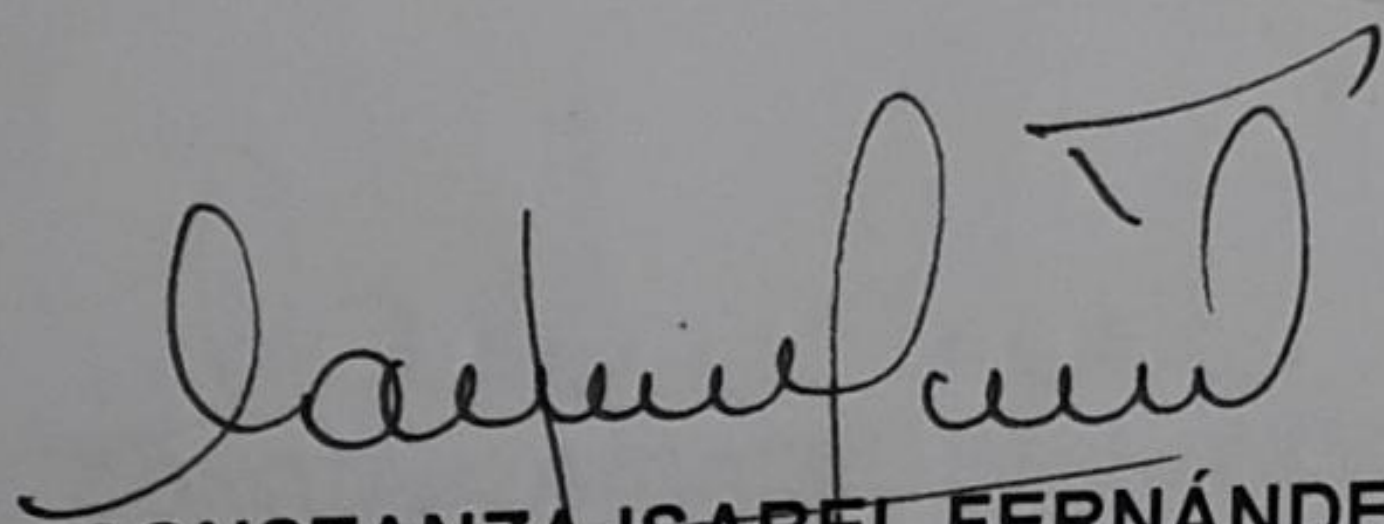
**LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos, el señor **GUSTAVO ADOLFO GUZMAN VALLEJO**, identificado con número de cédula 1,061.686.392, presto sus servicios a la Industria Licorera del Cauca, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO No	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
CONTRATO N° 056 DE 2020.	Apoyar la difusión de mensajes y piezas comunicativas pertenecientes a la Industria Licorera del Cauca en las redes sociales de Facebook, Instagram Youtube y Twitter.	Seis (6) meses, termino contado a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.	\$ 9,000.000

La presente, se expide a petición del interesado para acreditar experiencia, el primer (1) día del mes de diciembre de 2020.


CONSTANZA ISABEL FERNÁNDEZ TULANDE
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Diego Felipe Rivera C.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

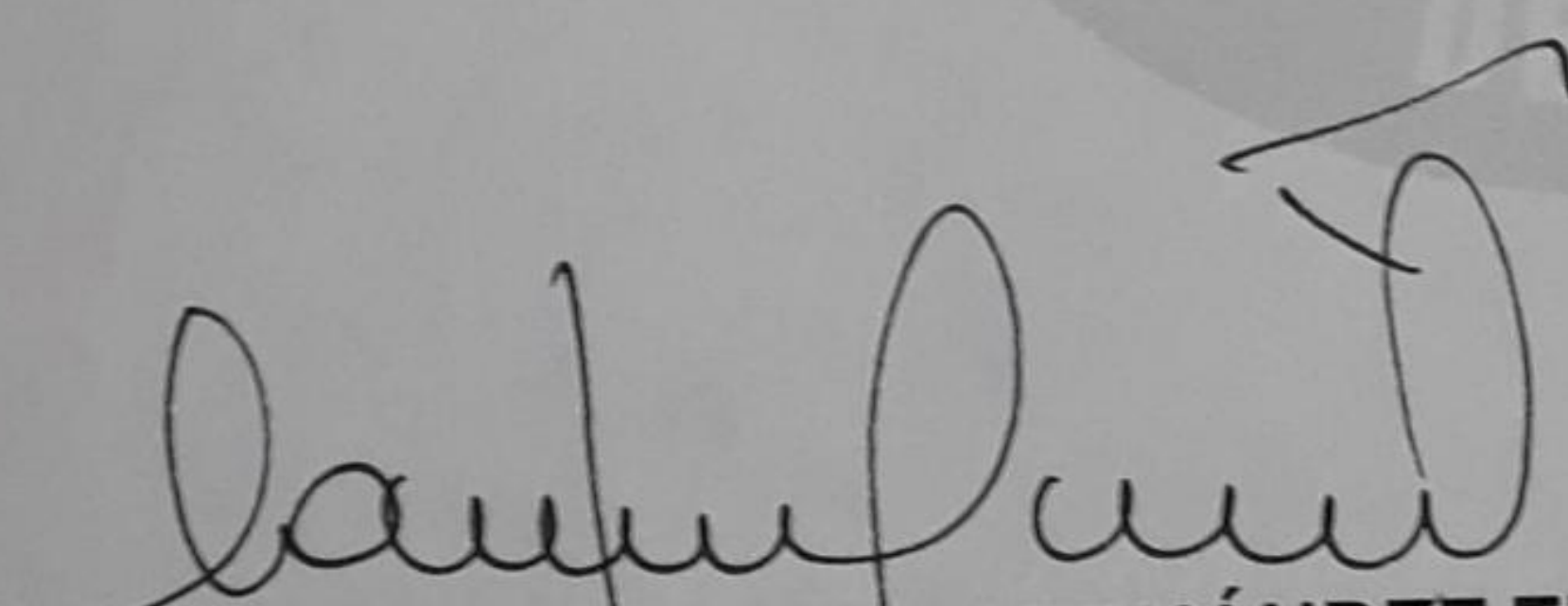
LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos, el señor **GUSTAVO ADOLFO GUZMAN VALLEJO**, identificado con número de cédula 1,061.686.392, presta sus servicios a la Industria Licorera del Cauca, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO No	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
CONTRATO N° 153 DE 2020.	Apoyar la masificación de mensajes comerciales, piezas comunicativas e información oficial perteneciente a la Industria Licorera del Cauca en las redes sociales de Facebook, Instagram Youtube y Twitter.	Mediante acta de inicio, inicia el 13 de noviembre, hasta el 31 de diciembre de 2020. .	\$ 3,000.000

La presente, se expide a petición del interesado para acreditar experiencia, el primer (1) día del mes de diciembre de 2020.


CONSTANZA ISABEL FERNÁNDEZ TULANDE
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Diego Felipe Rivera C.